

PROTOCOLIZACION
FECHA: 18, 08, 25
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Resolución ING 56 /25

Buenos Aires, 18 de agosto de 2025.

VISTO

Los CUDAP: EXP-MPF: 4471, 4473 y 4484/2024;

Y CONSIDERANDO QUE

El artículo 23 del Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14) establece que los miembros del Comité Permanente de Evaluación (en adelante, CPE) podrán excusarse y ser recusados si concurriera alguna de las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y, especialmente, en caso de que alguna de las personas inscriptas a los concursos laborase bajo su órbita directa de actuación, o bien lo haya hecho hasta dos (2) años antes por un plazo mayor de diez (10) años.

Asimismo, el artículo 25 determina que la autoridad de aplicación sistematizará los planteos de recusación y excusación, que serán resueltos por el Procurador General de la Nación, sin lugar a recurso alguno.

Por su parte, el artículo 26 establece que "Para la realización de cada concurso, en función de las excusaciones o recusaciones que en cada caso se presenten, y de acuerdo con las particularidades del acto concursal, la PGN seleccionará entre los miembros del CPE, un Tribunal Evaluador compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes...".

Habiendo finalizado el plazo previsto en el artículo 24, corresponde seleccionar a los Tribunales Evaluadores de los concursos para el agrupamiento Técnico Jurídico nros. 355 para las Fiscalías Nacionales de Menores nros. 1 a 4, 356 para las Fiscalías Nacionales de Menores nros. 5 a 7 y 357 para las Fiscalías nros. 1 a 3 ante los Tribunales Orales de Menores, convocados mediante Resolución ING N° 123/24.

Recusaciones y excusaciones

De acuerdo con los registros del sistema informático, en el periodo establecido siete postulantes presentaron recusaciones y un miembro del CPE informó su excusación.

Recusaciones

Concursos nros. 355 y 356:

Rita Salvatori recusó a los doctores Alberto Gentili y Conrado Cotella por trabajar con ellos.

Guido Ernesto Manfredi recusó a la doctora Cecilia Incardona porque *“previo a mi ingreso al Ministerio Público Fiscal en 2025, me desempeñé en el Juzgado Federal N°1 de Lomas de Zamora entre el 2022 y el 2025, bajo las órdenes del Dr. Federico H. Villena. En dicho sentido, he participado en carácter de audiencista en audiencias con la presencia de ambos. Resulta conocido en la jurisdicción el enfrentamiento entre ambos magistrados que incluye, entre otras cuestiones, denuncias cruzadas. En virtud de ello, y con invocación de la doctrina del mero temor de parcialidad, a fin de evitar cualquier mal entendido, formulo legal recusación”*; y a la doctora Gabriela Abelson *“por trabajar actualmente a sus órdenes en la Fiscalía General ante la Cámara Federal de San Martín”*.

Nicolás Ernesto Romero recusó a las doctoras Sabrina Ximena Cabrera y Maria Gabriela Boxer por *“[v]ínculo de amistad estrecho, y relación frecuente”*.

Carolina Bruno Burnet y Emiliano Leonel Aguirre Vila recusaron a la doctora María Gabriela Boxer por trabajar en la misma dependencia, mientras que **Mariano Miguel Luis Breide Obeid** lo hizo en tanto *“es una amiga a quien veo con asiduidad”*.

Carolina Bruno Burnet y Emiliano Leonel Aguirre Vilá recusaron a las doctoras Nuria Cristina De Anso y a Florencia Gil Paricio porque trabajan en la misma dependencia.

Mariano Miguel Luis Breide Obeid y Victoria Isabel González recusaron al doctor Juan Pablo Rocca porque es el Secretario de la fiscalía donde trabajan, mientras que **Nicolás Ernesto Romero** lo hizo por mantener una *“relación de amistad estrecha, vínculo frecuente”* además de que trabaja con él hace 28 años.

Victoria Isabel González recusó a la doctora Lorena Sabarese porque tiene un vínculo de amistad con ella.

Nicolás Ernesto Romero recusó al doctor Carlos Alberto Pietragalla por tener con él una relación estrecha de amistad y por compartir con frecuencia una actividad deportiva.

Concurso nro. 357:

Rita Salvatori recusó a los doctores Alberto Gentili y Conrado Cotella por trabajar con ellos.

Guido Ernesto Manfredi recusó a la doctora Cecilia Incardona porque *“previo a mi ingreso al Ministerio Público Fiscal en 2025, me desempeñé en el Juzgado Federal N°1 de Lomas de Zamora entre el 2022 y el 2025, bajo las órdenes del Dr. Federico H. Villena. En dicho sentido, he participado en carácter de audiencista en audiencias con la presencia de ambos. Resulta conocido en la jurisdicción el enfrentamiento entre ambos magistrados que incluye, entre otras cuestiones, denuncias cruzadas. En virtud de ello, y con invocación de la doctrina del mero temor de parcialidad, a*

PROTOCOLIZACION
FECHA: 18, 08, 25
ROBERTO RAMON RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



fin de evitar cualquier mal entendido, formulo legal recusación”; y a la doctora Gabriela Abelson “por trabajar actualmente a sus órdenes en la Fiscalía General ante la Cámara Federal de San Martín”.

Excusaciones

Por otra parte, un miembro del CPE formuló un planteo de excusación.

Alberto Gentili se excusó respecto de Rita Salvatori quien *“se desempeña a mis ordenes en la Fiscalía General ante el TOF 2 de San Martín, situación expresamente prevista en la normativa que regula la cuestión”.*

Análisis de las presentaciones

En atención a las pautas de objetividad definidas por el Reglamento de Ingreso y la cantidad de postulantes inscriptos en los concursos, los planteos de recusación y excusación serán evaluados con criterio restrictivo, conforme los lineamientos establecidos por el artículo 23.

De esta manera, para una mayor comprensión, serán analizados de acuerdo a la causal invocada.

Recusaciones:

1- Desempeño bajo la órbita directa de actuación:

Se hará lugar a las recusaciones de las/os postulantes Rita Salvatori, Guido Ernesto Manfredi, Carolina Bruno Burnet, Emiliano Leonel Aguirre Vila, Mariano Miguel Luis Breide Obeid y Victoria Isabel González, con relación a las/os doctoras/es Alberto Gentili, Conrado José Cotella, Gabriela Abelson, María Gabriela Boxer, Nuria Cristina De Anso, Florencia Gil Paricio y Juan Pablo Rocca en los concursos correspondientes.

2- Amistad

Se hará lugar a las recusaciones de las/os postulantes Nicolás Ernesto Romero, Mariano Miguel Luis Breide Obeid y Victoria González, con relación a las/os doctoras/es Sabrina Ximena Cabrera, María Gabriela Boxer, Juan Pablo Rocca, Carlos Alberto Pietragalla y Lorena Sabarese en los concursos correspondientes.

No se hará lugar al planteo de recusación formulado por Guido Ernesto Manfredi en tanto la situación de enemistad manifiesta alegada por el postulante entre la doctora Cecilia Incardona y el doctor Federico Villena no lo involucra personalmente, sino, en todo caso, a los magistrados.

Excusaciones:

1- Desempeño bajo la órbita directa de actuación:

Se hará lugar al planteo efectuado por el doctor Alberto Gentili respecto de la postulante Rita Salvatori en los concursos correspondientes.

En otra línea, con respecto a las solicitudes de cese presentadas por los doctores Patricio Jorge Torti Cerquetti y Guillermo Orce, designados mediante Resolución ING N° 33/25 como integrantes de los Tribunales Evaluadores para los concursos nros. 352, 353 y 354, corresponde hacer lugar a dichos requerimientos en base a las razones invocadas y, en consecuencia, designar en reemplazo del doctor Torti Cerquetti a la doctora María Macarena Comas Wells, Secretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, en calidad de titular del concurso nro. 352 y al doctor Francisco Civit, Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación, en calidad de suplente del concurso nro. 353. Del mismo modo, en lugar del doctor Orce como miembro titular del Tribunal Evaluador del concurso nro. 354 se designa a la doctora Daniela Galar, actual suplente, y en reemplazo de la nombrada al doctor Omar Gabriel Orsi, Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación.

Por último, la doctora María Gabriela Dini solicitó su eximición de participar como miembro titular del Tribunal Evaluador del concurso nro. 344 designado por Resolución ING N° 29/25, a lo cual no se hará lugar en base a las razones esgrimidas. Sin embargo, se dispondrá su cese en el marco del Comité Permanente de Evaluación, una vez finalizado el proceso concursal mencionado.

Por ello,

RESUELVO

I. HACER LUGAR a los planteos de recusación formulados por las/os postulantes Rita Salvatori, Guido Ernesto Manfredi, Carolina Bruno Burnet, Emiliano Leonel Aguirre Vila, Mariano Miguel Luis Breide Obeid, Nicolás Ernesto Romero y Victoria Isabel González en los concursos correspondientes.

II. HACER LUGAR a la excusación formulada por el doctor Alberto Gentili respecto de Rita Salvatori en los concursos correspondientes.

III. NO HACER LUGAR a la recusación formulada por el postulante Guido Ernesto Manfredi con relación a la doctora Cecilia Incardona.

IV. DESIGNAR como Tribunal Evaluador del concurso nro. 355 para las Fiscalías Nacionales de Menores nros. 1 a 4 a Mónica Beatriz Stornelli, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía N° 4 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional, Paola Andrea De Rosa, Secretaria de Fiscalía General de la Fiscalía N° 2 ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, y Hernán Mogni, Secretario de Fiscalía General de la Fiscalía en lo Criminal y

PROTOCOLIZACION
FECHA: 18/08/25
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Correccional Federal N° 1, en calidad de titulares; y a María Alejandra Dellagiustina, Secretaria de Fiscalía General de la Fiscalía N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional, María de los Angeles Gutierrez, Secretaria de Fiscalía General de la Fiscalía N° 22 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional, y Gonzalo Olmedo, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal N° 1 de Córdoba, en calidad de suplentes.

V. DESIGNAR como Tribunal Evaluador del concurso nro. 356 para las Fiscalías Nacionales de Menores nros. 5 a 7 a Gonzalo Olmedo, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal N° 1 de Córdoba, Pablo Enrique Ouviaña, Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional, y María Ana Lattes, Secretaria de Fiscalía General de la Fiscalía N° 10 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional, en calidad de titulares; y a Andrés Nazer, Secretario de Fiscalía General con desempeño en la Procuraduría de Investigaciones Administrativas, Julio Pacheco y Miño, Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación, y Claudia Beatriz Rebour, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Federal de Capital Federal, en calidad de suplentes.

VI. DESIGNAR como Tribunal Evaluador del concurso nro. 357 para las Fiscalías nros. 1 a 3 ante los Tribunales Orales de Menores a Carlos Rívolo, titular de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Ida Carolina Diz, Prosecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, y Juan Manuel Gaset Maisonave, Secretario de Fiscalía General de la Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, en calidad de titulares; y a María de las Mercedes Galli, Secretaria de Fiscalía General de la Fiscalía N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Capital Federal, Nicolás Amelotti, titular de la Fiscalía N° 11 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional, e Ignacio Chiappe, Secretario de Fiscalía General de la Fiscalía N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, en calidad de suplentes.

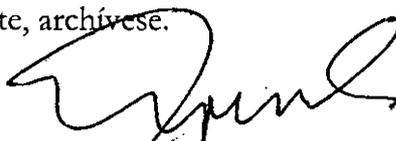
VII. CESAR las designaciones de los doctores Patricio Jorge Torti Cerquetti y Guillermo Orce como integrantes de los Tribunales Evaluadores para los concursos nros. 352 y 353, y 354, respectivamente.

VIII. DESIGNAR en reemplazo del doctor Torti Cerquetti a la doctora María Macarena Comas Wells, Secretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, en calidad de titular del Tribunal Evaluador correspondiente al concurso nro. 352 y al doctor Francisco Civit, Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación, en calidad de suplente del concurso nro. 353.

IX. DESIGNAR en reemplazo del doctor Orce como miembro titular del Tribunal Evaluador del concurso nro. 354 a la doctora Daniela Galar, actual miembro suplente, y en lugar de la nombrada al doctor Omar Gabriel Orsi, Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación.

X. MANTENER la designación de la doctora María Gabriela Dini como miembro titular del Tribunal Evaluador designado para el concurso nro. 344 y **CESAR** su designación como miembro del Comité Permanente de Evaluación, una vez finalizado el concurso mencionado.

XI. Protocolícese, notifíquese y, oportunamente, archívese.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino